

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2017-7067** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 52/2017.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 52/2017 en el presupuesto municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	211.080,48	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		211.080,48
	TOTAL	211.080,48	211.080,48

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 1 de agosto de 2017.
La concejal delegada de Hacienda,
Ana M^a González Pescador.

2017/7067

CVE-2017-7067